

	POLÍTICA	CÓDIGO	E-CI-CD-PO02		
		VERSIÓN	1		
	DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PÁGINA	1 de 4		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	10	2023	

1. Definición

En el marco de su Plan Estratégico Institucional la Universidad del Istmo establece la Calidad como un eje transversal, el cual está enfocado en favorecer la formación de estudiantes que sean capaces de resolver los retos del entorno desde su quehacer y desde su sensibilidad humana.

Asimismo, para la Universidad del Istmo, la calidad es concebida como la gestión y responsabilidad compartida de toda la comunidad universitaria para cumplir de forma responsable y sostenible su Proyecto Educativo Institucional, el cual orienta el buen ejercicio de la autonomía y la autorregulación, a fin de garantizar el logro eficiente y efectivo de la misión, los objetivos institucionales y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

2. Marco normativo

2.1. Ley 52 del 26 de junio de 2015 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá e insta la obligatoriedad de los procesos de evaluación y acreditación institucional de carreras y programas y establece:

- a) Decreto Ejecutivo N° 539 que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015.
- b) Decreto Ejecutivo N° 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de agosto de 2018.
- c) Resuelto 723-AL Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, el cual reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015 y se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.

2.2 Norma Internacional ISO 9001:2015, por la cual se establecen los requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad.

2.3 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Istmo (SIACA) aprobado mediante Resolución No.12-CA-03-2021 de Consejo Académico del 19 de noviembre de 2021.

	POLÍTICA	CÓDIGO	E-CI-CD-PO02		
		VERSIÓN	1		
	DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PÁGINA	2 de 4		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	10	2023	

2.4 Mapa de Procesos de la Universidad del Istmo aprobado bajo resolución N°4-CA-02-2021 de Consejo Académico de la Universidad del Istmo.

2.5 Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado bajo Resolución N°3-CA-03-2020 del Consejo Académico del 29 de octubre de 2020.

2.6 Modelo Educativo y Curricular de la Universidad del Istmo.

2.7 Todos los documentos estratégicos que emanen de los cuerpos colegiados de la Universidad del Istmo y guarden relación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

3. Objetivos

La Institución se compromete a realizar revisiones anuales de estos objetivos para garantizar su pertinencia y efectividad dentro del marco del Sistema de Gestión de la Calidad. Además, se asegurará de que estos objetivos sean cuantificables y se establecen así:

- Fortalecer la alineación de los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad con la gestión estratégica institucional, e incentivar los procesos de buen gobierno institucional y de toma de decisiones basadas en información confiable.
- Generar una metodología que favorezca el seguimiento continuo de los principales indicadores que dan cuenta de la evolución de la calidad académica de los programas y de la institución.
- Promover el logro de una mayor eficiencia en la gestión y administración de los procesos que soportan las funciones sustantivas.
- Promover una cultura de la calidad en la comunidad universitaria que permita la transferencia, evolución y generación de nuevo conocimiento sobre temáticas relacionadas con el aseguramiento de la calidad.

4. Alcance

La Universidad Del Istmo, determina su alcance en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje a nivel superior universitario, en línea con la extensión-vinculación, investigación, procesos administrativos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, en todas sus sedes regionales y principal (Panamá, Metromall, La Chorrera,

	POLÍTICA	CÓDIGO	E-CI-CD-PO02		
		VERSIÓN	1		
	DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PÁGINA	3 de 4		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	10	2023	

David y Santiago), en los niveles de Educación Superior (Técnico, Grado, Postgrado, Maestría y Doctorado) en las Facultades de: Ciencias Administrativas y Financieras; Derecho y Ciencias Políticas; Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias Sociales, Ingeniería y Sistemas de Información en la República de Panamá".

5. Declaración de la Política de Gestión de la Calidad:

La Universidad del Istmo, se compromete firmemente a brindar educación superior de la más alta calidad y excelencia, orientada a satisfacer las necesidades y superar las expectativas de sus estudiantes, la comunidad académica y la sociedad en su conjunto.

Para lograr esta Política, la Universidad del Istmo se enfoca en:

- Proporcionar una educación basada en el aprendizaje significativo, práctico y multidisciplinario, con un enfoque en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a sus estudiantes tener éxito en su carrera profesional.
- Mantener un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y diverso, que fomente la libertad de pensamiento, la creatividad y el respeto a los derechos humanos.
- Contar con Docente altamente calificados, motivados y comprometidos, que estén actualizados en su campo de conocimiento y sean capaces de brindar una enseñanza de calidad y excelencia.
- Desarrollar y aplicar continuamente proyectos de investigación, innovación y extensión universitaria que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- Establecer una cultura de mejora continua, donde la calidad y la excelencia sean valores fundamentales y se reflejen en todas las áreas académicas y administrativas.

6. Disposiciones Finales.

- La presente Política podrá ser modificada por sugerencia de la Dirección de Planeación y Calidad, y siguiendo los procedimientos internos para tales fines.

	POLÍTICA	CÓDIGO	E-CI-CD-PO02		
		VERSIÓN	1		
	DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PÁGINA	4 de 4		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	10	2023	

- La presente Política podrá ser revisada cada cinco años por la Dirección de Planeación y Calidad tras evaluar las experiencias adquiridas en ese período de gestión, con el objeto de adecuarlo a las necesidades del momento y a la vez lograr una actualización continua.
- En caso de que exista controversia o diversas interpretaciones del texto de la presente Política, las mismas serán resueltas por la Dirección de Planeación y Calidad, siempre y cuando no contravenga alguna disposición, norma o reglamento de la Universidad del Istmo o de la República de Panamá.
- Esta Política de la Universidad del Istmo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Académico.
- La presente Política deroga todas las disposiciones establecidas con anterioridad a la fecha de aprobación de este, estando sujeto a cambios de acuerdo con las disposiciones del Consejo Académico de la Universidad del Istmo.

Aprobado mediante Resolución No.06-CA-07-2023 de Consejo Académico del 24 de noviembre de 2023